

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Agosto 2 de 2002

A los Señores Accionistas de la compañía
El Telégrafo C.A
Ciudad.

Señores Accionistas:

1. En mi calidad de Comisario Principal he procedido a examinar los estados financieros al 31 de diciembre del año 2001 de la compañía El Telégrafo C.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.
2. He examinado el balance general de la compañía El Telégrafo al 31 de Diciembre del año 2001, y los estados conexos de resultados, por el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
3. Se ha revisado carta de representación de la administración actual, la cual asumió funciones el 8 de marzo de 2002. Si bien es cierto firma los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2001, no asume responsabilidad sobre el efecto de la administración anterior en los Estados Financieros. El examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

4. Con base a procedimientos adicionales de interventoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron al Estatuto Social y disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.
5. Considero que la contabilidad es manejada adecuadamente, los comprobantes de respaldo son preparados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
6. He revisado el balance general de la compañía El Telégrafo C.A al 31 de diciembre del año 2001 terminado en esta forma, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías, habiendo la administración brindado toda la colaboración necesaria.
7. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Debido a ciertas disposiciones reglamentarias existentes en Ecuador, las prácticas utilizadas difieren en algunos aspectos con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 12 y con algunas Normas Internacionales de Contabilidad como NIC 15,21 y 29. Lo que difiere con la resolución Nro. 00.Q.ICI.013 emitida por la Superintendencia de Compañías.
8. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectúe pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones, faltando la presentación de la declaración de impuesto a la renta por el ejercicio fiscal 2001.
9. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, la situación financiera de El Telégrafo C.A. al 31 de diciembre del 2001, a excepción del aumento de capital aprobado por Junta General de Accionistas el dia 12 de Julio del 2001 y aprobado por la Superintendencia de compañías el 19 de noviembre del mismo año, aumento de capital realizado mediante aportación de bienes muebles que se encontraban en uso de la empresa y que fueron aportados como capital por un valor de US\$1.909.646 lo cual discrepa significativamente con el avalúo realizado por la Escuela Politécnica Nacional.

10. Existe un déficit en provisión de cuentas incobrables debido a la antigüedad de la cartera por cobrar, así también se encuentra otros activos que no serán de fácil convertibilidad, (Banco del Progreso), adicionalmente se debe revisar la rotación de los inventarios de repuestos.
11. No se tiene debidamente valorado el pasivo laboral en lo relacionado a la jubilación patronal.
12. El Estado de Pérdidas y Ganancias presenta una pérdida de US\$531.301, lo cual señala la necesidad de enjugar la misma con el uso de la Reservas Facultativas o con los aportes de accionistas.
13. El pasivo presenta un endeudamiento a corto plazo por US\$429.265 lo cual ocasiona dificultades en el normal desenvolvimiento de la compañía, por lo cual se recomienda se efectúe un aumento de capital en numerario que no deberá ser inferior a US\$250.000,00.
14. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de El Telégrafo C.A como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2001.

Agradezco a la administración el apoyo prestado para el cumplimiento de mis funciones, no teniendo ningún otro comentario que realizar por el presente periodo.

Muy atentamente,



Ing. Marlene Solis Sierra
Comisario Principal